

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 1 línea a Olivenza.
 Final: Apoyo número 2 misma línea.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en Km.: 0'14.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al-ac 3 x 54'6 mm.² de sección.
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cristal cadena.
 Emplazamiento: Afueras Alconchel.
 Finalidad de la instalación: Desvío de líneas por construcción de viviendas.
 Presupuesto pesetas: 170.000.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 01.788/11.708.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
 CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de

Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar número 2, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C. T. número 1 en Alconchel.
 Final: Apoyo número 1 línea Alconchel-Táliga.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en Km.: 0'137.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al 3 (1 x 150) mm.² de sección.
 Finalidad de la instalación: Desvío de líneas por construcción de viviendas.
 Presupuesto pesetas: 1.286.479.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 01.788/11.710.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
 CARLOS VILLALON DAVILA

V. Anuncios**CONSEJERIA DE AGRICULTURA
Y COMERCIO**

ANUNCIO de 12 de abril de 1985, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, por el que se convoca subasta para la enajenación de ocho kioscos de bebidas refrescantes en el Monte Riberas del Guadiana.

A las diez horas del día siguiente al que se cumplan veinte de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, tendrá lugar en las Oficinas del Servicio Provincial de Ordenación Forestal, Plaza de Castelar, 3-3.º, la subasta para la enajenación de ocho kioscos de bebidas refrescantes en otros tantos lugares del Monte Riberas del Guadiana, propiedad del

Estado y situado en el término municipal de Badajoz.

El aprovechamiento se regirá por los Pliegos de Condiciones que pueden examinarse en las Oficinas del SOF en Badajoz (Plaza de Castelar, 3-3.º).

Las proposiciones se admitirán en las Oficinas del Servicio antes citado, debiendo tener entrada en las mismas antes de las catorce horas del día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta. Se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador. Uno contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y en ambos el nombre del licitador. La documentación que se exige para tomar, parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es: Documen-

to que acredite la personalidad del licitador, justificante de haber constituido una fianza provisional de 2.000 pesetas en Habilitación del Servicio: declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que previene el Reglamento de Contratación del Estado.

Por cada kiosco habrá de presentarse un pliego.

Los lugares en que se autoriza la instalación de los kioscos son:

Kiosco núm. 1.—«Entre los dos puentes» al margen derecha del Río Guadiana, a unos 250 metros del Puente Plamas. Tasación: 7.500 pesetas.

Kiosco núm. 2.—«Entre los dos puentes». Margen derecha del Río Guadiana, a unos 250 metros del Puente Universidad. Tasación: 7.500 pesetas.

Kiosco núm. 3.—«El Embarcadero». Margen izquierda Río Guadiana, a una distancia aproximada de 100 metros Puente de Palmas. Tasación: 7.500 pesetas.

Kiosco núm. 4.—«El Embarcadero». Margen izquierda Río Guadiana, a unos 200 metros Puente Palmas. Tasación 7.500 pesetas.

Kiosco núm. 5.—«El Pico». Margen izquierda Río Guadiana, a unos 50 metros del extremo occidental de «El Pico». Tasación: 2.500 pesetas.

Kiosco núm. 6.—«El Pico». Margen izquierda Río Guadiana, a unos 100 metros del extremo oriental de la repoblación. Tasación: 2.500 pesetas.

Kiosco núm. 7.—«La Crispita». Margen izquierda Río Guadiana y a unos 100 metros del extremo oriental de la repoblación. Tasación: 2.500 pesetas.

Kiosco núm. 8.—«La Crispita». Margen izquierda Río Guadiana, y a unos 300 metros del extremo oriental de la repoblación. Tasación: 2.500 pesetas.

Serán de cuenta de los rematantes todos los gastos originados de la subasta, así como los de la publicación de este anuncio.

El plazo de utilización comenzará el día 1 de junio y finalizará el 30 de septiembre del presente año.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. número ofrece por el derecho a instalar el kiosco número en el Monte Riberas del Guadiana, la cantidad de (en letras) pesetas. (Fecha y firma).

Badajoz, 12 de abril de 1985.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Madrigalejo (Cáceres), incluidas en el Plan de Empleo Rural.

Objeto: Construcción de 20 viviendas en Madrigalejo (Cáceres).

Tipo de licitación: 51.157.561.

Plazo de ejecución: 15 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 24 de mayo de 1985, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, 2-2.º, a las diez horas del día 29 de mayo de 1985.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, 9, Mérida.

Mérida, 22 de abril de 1985.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Logrosán (Cáceres), incluidas en el Plan de Empleo Rural.

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Logrosán (Cáceres).